

Política de negativa al trabajo inseguro

En Sodexo Perú estamos comprometidos en lograr el más alto desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional. Por ello reconocemos el derecho de nuestro personal a negarse a realizar el trabajo asignado, si después de su evaluación de riesgo para el trabajo, determina **de buena fe que su labor representa un peligro grave e inminente** que amenaza o puede amenazar su seguridad y salud personal o la de sus compañeros(as).

Se debe tener en cuenta:

- Debe comunicar a su supervisor(a) o jefe(a) inmediato(a) - de forma clara y oportuna - las razones de la negativa para no realizar el trabajo.
- El/la supervisor(a) o jefe(a) inmediato(a) junto con el colaborador(a) se apersonará a la zona de trabajo, verificará las condiciones y buscará mejorar las condiciones no deseadas existentes, en acuerdo con el colaborador(a), antes de autorizar la ejecución de la labor.
- El Supervisor(a) de HSE o un representante de los trabajadores(as) verificará que se cumplan y mantengan las medidas implementadas y las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.
- Ningún colaborador(a) puede ser sancionado por aplicar su derecho a la Negativa al Trabajo bajo las indicaciones dadas en esta Política.

Toda negativa al trabajo, por las circunstancias indicadas, debe ser registrada y firmada por el colaborador(a) y el/la supervisor(a) o jefe(a) inmediato(a) **en el Registro de Negativa al Trabajo Inseguro**.



Juan Montoya Bamberger
Country Managing Director
Sodexo Perú
Lima, diciembre 2025

Buena fe: Actuar con honestidad y con la convicción genuina de que existe un riesgo real para la seguridad o la salud, no con la intención de retrasar el trabajo, evadir responsabilidades o por capricho.